

Ref. 102-2020

En la Unidad de Acceso a Información Pública del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veinte.

El día trece de octubre del presente año, se recibió por medio de la cuenta electrónica oir.vmt@mop.gob.sv, solicitud de información, suscrita por la ciudadana

asignándole la referencia administrativa número ciento dos- dos mil veinte, quien requirió lo siguiente: Copia certificada de la nómina de personas que han fungido en el cargo de Director General de Transporte Terrestre del VMT desde el año 2010 a la fecha estableciendo bajo los períodos bajo los cuales han ejercido ese cargo, es decir la siguiente información: nombre, fecha de nombramiento y período comprendido.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

En el presente caso, la suscrita Oficial de Información, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIIP,

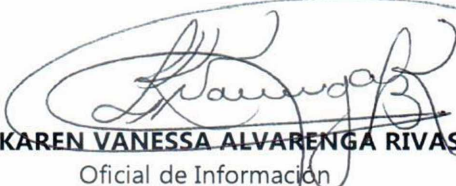
consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada, dicho requerimiento fue trasladado a Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, con la finalidad de localizar la información y posterior remisión de la misma conforme a lo petitionado.

En respuesta a la petición se ha recibido el oficio referencia MOP-GDTH-UDA-935-10-2020 suscrito por la Licenciada Connie Gabriela Lozano Contreras, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, quien emite nómina de las personas que han fungido en el cargo de Director General de Transporte Terrestre desde el año 2010 a la fecha.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Admítase la solicitud presentada por la señora en consecuencia entréguese el oficio referencia MOP-GDTH-UDA-935-10-2020 suscrito por LA Licenciada Connie Gabriela Lozano Contreras en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.

Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 , Carretera Panamericana, contiguo a Plantel de Holcim, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3614, Correo Electrónico
oir.vmt@mop.gob.sv.